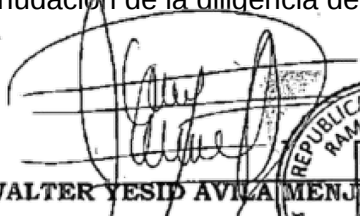


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 28 de octubre de 2020. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la DIAN dio repuesta al oficio enviado en virtud del artículo 884 del Estatuto Tributario siendo procedente reprogramar fecha para la reanudación de la diligencia de inventarios y avalúos . Provea.




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2019-00158
Proceso: Sucesión
Demandante: Bernarda Jola Martínez y otra
Demandado: Desiderio Jola Cañon y otra.
Decisión Programa reanudación diligencia de Inventarios y avalúos

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la respuesta dada por la DIAN en la cual se informa a este Despacho que se puede continuar con los trámites correspondientes dentro del presente sucesorio este Juzgado DISPONE:

1. Programar para el seis (6) de noviembre de 2020 a partir de las 9:00 de la mañana la reanudación de la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P., la cual se hará de manera virtual a través de las plataformas digitales habilitadas para ello por el Consejo Superior de la Judicatura o cualesquiera que permita la realización de la misma, lo anterior para cumplir con las directrices con ocasión de la emergencia sanitaria que afronta el país por la covid-19.

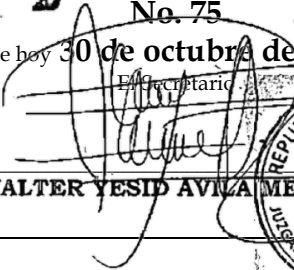
Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 75
De hoy **30 de octubre de 2020**
El Secretario


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario



CARRERA 3 # 6-02
317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA